

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20577 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 304/2012, con NIG 2906742M20120000557, por auto de 22 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Villa Monte Verde Marbella, S.L., con C.I.F.B92095264, con domicilio en Avda.Ramón Gómez de la Serna, n.º 22, Marbella, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: Villalba Coloma Ankersmit, Administradores Concursales, S.L. (Abogados) y en su representación don Francisco Javier Guerrero Ankersmit. Dirección de correo electrónico: info@iurismail.com Dirección Postal: Avda. Buchinger s/n, Edf. Los Olivos Ofc. 3, Marbella, Málaga.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 22 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120043965-1